

MEMORANDO

DAR-283-2022

PARA: LIC. CAROLINA CERRATO CHINCHILLA
Oficina de Transparencia

DE: ABG. JULIO CESAR PEÑA
Departamento de Asuntos Regulatorios

ASUNTO: *Respuesta a Memorando No. OIP-144-2022 y OIP-145-2022*

FECHA: 12 Septiembre del 2022



Hacemos referencia a la solicitud de respuesta remitida a la Dirección Legal, según memorando en Asunto y procedemos a brindar la misma:

- La empresa hondureña de telecomunicaciones (**HONDUTEL**) **no otorga permisos ni licencias a personas naturales ni jurídicas** para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**) es el organismo estatal desconcentrado que ejecuta, mediante la regulación y coordinación, la política de Telecomunicaciones en la República de Honduras. CONATEL fue fundada el 5 de diciembre de 1995, mediante Decreto 185/95, teniendo dentro de sus funciones: *Otorgar autorizaciones, permisos, registros y licencias, para prestación de servicios de telecomunicaciones y de ser el caso, los renueva, modifica, declara su caducidad o los revoca de acuerdo con el correspondiente reglamento.*

En vista de lo anterior, **HONDUTEL** NO APLICA en los apartados de permisos y licencias señalados en el memorando de remisión.

Atentamente,